



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1362-2023

Radicación n.º 95325

Acta 21

Bogotá, D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Elizabeth Torres Arias y otros

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la recurrente BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Buga en el juicio de la referencia.

De otro lado, en vista de que la recurrente Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Sin costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **093** la providencia proferida el **14 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____